



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 4 de junio de 2018

EXP- EXA N° 8069/2018

RESD- EXA N° 231/2018

VISTO la Nota-Exa N° 1078/18 del Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Intendente de Servicios Generales, solicitando el reconocimiento de 18 (dieciocho) horas extras en total a favor del Sr. José Ramón Villa, por los meses de abril y mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano autoriza la solicitud por la atención brindada en tareas relacionadas a las sesiones del Consejo Directivo.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 18 (dieciocho) horas extras en total realizadas durante los meses de abril y mayo/18, al Sr. José Ramón VILLA, DNI N° 26.499.242, Categoría 5, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. Pablo Nicolás Jaramillo, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal (3 ejemplares) para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF

smv

amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.